

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FORMATO: Acuerdos Consejo Directivo	CÓDIGO: GC-PR-PT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		Página No. 1 de 2 DANE: 176892000159

NIT: B09009886-1

Resolución de Aprobación de estudios No 170.36.242 de 06/03/2024 Secretaría de Educación de Yumbo

ACUERDO No. IEAS 2025 - 004

ocho (08) de octubre de 2025

TIPO: ADICIÓN ☐ TRASLADO ☐ REDUCCIÓN ☒

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS de la Institución Educativa ANTONIA SANTOS del Municipio de Yumbo (Valle), correspondiente a la Vigencia Fiscal 2025

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Antonia Santos en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 4791 de 2008 y considerando;

CONSIDERANDO :

1. Que en presupuesto inicial se aprobó un ingreso por concepto de Derechos de grado ciclos nocturnos y sabatinos el valor de un millón trescientos cincuenta mil peso M/Cte. (\$1.350.000,00), esto debido a que se tenía estipulado tener estudiantes para jornada nocturna.
2. Que la secretaria de Educación no aprobó la jornada nocturna para la institución educativa Antonia Santos, generando con esto la necesidad de reducir este valor en presupuesto ya que no se va a recibir ni ejecutar este recurso.
3. Que debido a que la presente adición presupuestal NO supera el 30% del presupuesto inicial, no es obligatoria la solicitud de autorización ante la Secretaria de Educación Municipal de Yumbo, según lo establecido en artículo 8 parágrafo único de la Resolución No. 190 del 28 de marzo del 2016 "Por la cual se determina una (1) nueva Institución Educativa que dispondrá de Fondos de Servicios Educativos, se autoriza su funcionamiento, se identifican, reorganizan y actualizan los Fondos de Servicios Educativos de los demás Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Yumbo"
3. los recursos mencionados deben ser adicionados respetando el principio de equilibrio presupuestal.
4. Que el Decreto 4791 de 2008 reglamentó el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos y determina la composición del presupuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero. Reducir en el Presupuesto institucional conformado por los ingresos y los gastos para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2025, en la suma de millón trescientos cincuenta mil peso M/Cte (\$1.350.000,00)

INGRESOS			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	VALOR
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
1.1.02.05.002.09.01.02	Derechos de grado ciclos nocturnos y sabatinos	1 RP	1,350,000
TOTAL			1,350,000
GASTOS			

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V)	1	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FORMATO: Acuerdos Consejo Directivo	CÓDIGO: GC-PR-FT
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 01/03/2023
			Página No. 2 de 2

NTI: 805009886-1

DANE: 176892000159

Resolución de Aprobación de estudios No 170.36.242 de 06/03/2024 Secretaría de Educación de Yumbo

ACUERDO No. IEAS 2025 - 004

ocho (08) de octubre de 2025

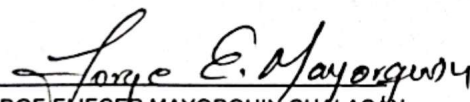
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y publicaciones		
Plan de Compras	Servicios de elaboración de diplomas, certificados, medallas, hojas membrete, libros de asistencia, libros de vigilancia, etiquetas activos, etc.	1 RP	1,350,000
TOTAL			1,350,000

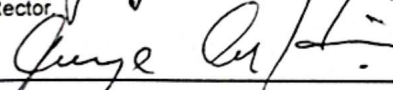
Artículo Segundo: Los efectos fiscales del presente PRESUPUESTO serán del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo a los ocho (08) día del mes de octubre de 2025

FIRMAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

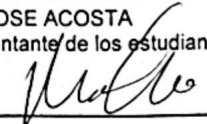

 JORGE ELIECER MAYORQUIN CHALACÁN
 Rector.


 JORGE ELIECER CALDERÓN MUÑOZ
 Representante de Padres de Familia (1).

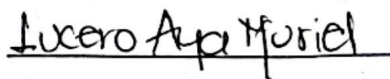

 ELIA MARINA SANTUARIO RADA
 Representante de los Docentes (1).

Representante de los Ex alumnos.

JUAN JOSE ACOSTA
 Representante de los estudiantes.


 ANA MILENA QUINTERO DÍAZ
 Representante de Padres de Familia (2).

LUCERO AYA MURIEL
 Representante de los Docentes (2).


 Representante Sector Productivo.